MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA "EVALUACIÓN ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023
"ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL"
ID N° 436929

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", reglamentado por el Artículo 8 del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003", elevamos a la Coordinación General de la UEPP el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" – ID N° 436929 – PLURIANUAL,** realizada en el marco del programa "Evaluación estandarizadas de desempeño a estudiantes en áreas curriculares a nivel país y proceso participativo para el diseño del instituto de evaluación educativa del Paraguay.

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución UEPP N° 807/2023 de fecha 1 de noviembre de 2023, conformado por los Señores: Carlos Alberto Aguilera Benítez de la Coordinación de Asesoría Legal; Pedro Eduardo Villalba Rodríguez y Gustavo Adolfo Riquelme Galeano, de la Dirección General de Administración y Finanzas y Claudia Carolina Invernizzi de Galeano de la Dirección de Evaluación de Logros de Aprendizajes Curriculares, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado referido.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Art. 63 y demás concordantes del Decreto Nº 2992/2019 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007*".

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, expresamos cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA

Conforme se desprende del Acta labrada por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones en fecha 07 de noviembre de 2023, a las 09:20 horas, se procedió a la apertura de sobres de las siguientes firmas oferentes:

-01- (020)

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	6650295-0	CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA	carlin.contrataciones2022@gmail.com
2	80020681-9	SOME S.A.C.I.A	agua_cimes@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Lic. Karina Palma
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Adquisiciones
CAC/UEPP/MEC

Gustavo
Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP/UOC/MEC

Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP/UOC/MEC

2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 1.462.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
SOME S.A.C.I.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 1.596.160 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA	7	1772093	NO
SOME S.A.C.I.A	23	1769391	NO

2

2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

Observación a la oferta: 6650295-0 - CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa CG Construcciones no presenta certificado de origen, y la empresa SOME SACIA sí posee dicho certificado.	80020681-9 - SOME S.A.C.I.A	ALICIA ELENA INSFRAN	2023-11-07 09:36:44

El Comité de Evaluación responderá en el apartado correspondiente.

– 02 – (dos)

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, la Carta de Invitación y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	SOME S.A.C.I.A.	CG CONSTRUCCIONES de Carlos González
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Personas Individuales		
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	N/A	CUMPLE/SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*).	N/A	CUMPLE/SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE/SIPE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. – RUC (*)	CUMPLE/SIPE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE/SIPE	N/A
Constancia SIPE Nº	**1769391**	**1772093**

Conforme a la verificación de documentos de carácter sustancial cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales cuyo cumplimiento se ha acreditado a través del SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SICP) y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los oferentes: **SOME S.A.C.I.A. y CG CONSTRUCCIONES de Carlos González,** cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial razón por la cual sus ofertas se encuentran calificadas para proseguir con la evaluación de sus ofertas respectivas.

4. ANÁLISIS DE PRECIO OFERTADO

Seguidamente se realiza la comparación y análisis de la oferta presentada, el detalle de las ofertas se encuentra en el **Anexo "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

—03 - (tre)

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado Certificado de Producto y Empleo Nacional, en la Carta de Invitación, se ha verificado la presentación de los respectivos Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio.

A fin de realizar la aplicación del margen de preferencia, el Comité de Evaluación remitió la Nota N° 1/2023 al CG CONSTRUCCIONES de Carlos González, solicitándole la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, si lo tuvieren. Respondiendo el mismo, en tiempo y forma, a través del correo electrónico, que no disponen de dicho documento.

Ocultar historial de mensajes

De: Carlos Gonzalez <carlin.contrataciones2022@gmail.com>
Enviado: lunes, 13 de noviembre de 2023 19:42
Para: CLAUDIA CONCEPCION PORTILLO DE LOPEZ <claudia.portillo.lopez@mec.gov.py>
Asunto: Responder

Muy buenas noches.
Por la presente comunico que vuestra empresa CG de Carlos Luis Gonzalez Ferreira RUC 6650295-0, no cuenta con Certificado de Producción Nacional.
Referente al llamado con ID Nº 436929 Adquisicion de bidones de agua mineral.
Carlos Gonzalez
Cel. (0983) 890 483 - (0986) 103 930

Se procede a la aplicación del margen de preferencia nacional de 40% (cuarenta por ciento), según lo Establecido en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", manteniéndose los precios de las ofertas de los oferentes, considerando que ambos presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional, quedando de la siguiente manera: 4

N°	Firma oferente	CPEN presentado	Monto de la oferta (IVA incluido)	Aplicación del margen
1	**SOME S.A.C.I.A.**	163524	1.596.160	1.596.160
2	**CG CONSTRUCCIONES de Carlos González**	-	1.462.000	2.046.800

Posteriormente a la aplicación del margen de preferencia, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja conforme lo establece el **Art 63 "Método de Evaluación"** del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona al oferente **SOME S.A.C.I.A.,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir la mejor oferta susceptible a ser analizada.

La oferta presentada por **SOME S.A.C.I.A**, no presenta errores aritméticos y el ítem se encuentran con la variación de su precio dentro del rango establecido en la Carta de Invitación, según se aprecia en el siguiente cuadro:

				SOME S.A.C.I.A.	
Ítem	**Codigo de Catálogo**	**Descripción**	**Precio Referencial**	**Precio Unitario ofertado** (IVA incluido)	**Variación**

-04- (cuatro)

1	50202310-9990	AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS	11.627 ₲	9.280 ₲	-20%

En este aparatado queda aclarada la observación realizada durante el acto de apertura.

5. REQUISITOS DOCUMENTALES – CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación de Ofertas, verificó los documentados presentados para la evaluación de las condiciones de participación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

Documentos para la Evaluación de las condiciones de participación	SOME S.A.C.I.A.
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial/ Profesional del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios"	CUMPLE
Constancia SIPE N°	**1769391**

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en el que se constató que, a la fecha de este informe, la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.** no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). 5

A continuación, se cotejó si los oferentes, representantes o socios de la firma oferente figuran en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) o de la Secretaría de la Función Pública (SFP), constatándose que, actualmente ninguno de los miembros de la firma oferente cuenta con vínculos con el Estado, conforme las Constancias mencionadas:

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	N° DE CONSTANCIA
SOME S.A.C.I.A.	Roque Osvaldo Meza Roa	800.874	4962069
	Alicia Elena Insfrán Mareco	1.417.774	4962088
	Milva Carolina Miltos Santacruz	747.552	4962105
	Ramon Osvaldo Meza Delgado	4.387.507	4962118
	Raul Soria Melo	942.817	4962138

-05- (cinco)

GOBIERNO DEL PARAGUAY **Ministerio de Economía y Finanzas**
https://www.sfp.gov.py
Constancia Nro. 4962049

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROQUE OSVALDO MEZA ROA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 903874, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro secado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 95.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

GOBIERNO DEL PARAGUAY **Ministerio de Economía y Finanzas**
https://www.sfp.gov.py
Constancia Nro. 4962058

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALICIA ELENA INSFRAN MARECO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1417774, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro secado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 95.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

GOBIERNO DEL PARAGUAY **Ministerio de Economía y Finanzas**
https://www.sfp.gov.py
Constancia Nro. 4962105

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MILVA CAROLINA MILTOS SANTACRUZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 747552, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro secado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 95.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

GOBIERNO DEL PARAGUAY **Ministerio de Economía y Finanzas**
https://www.sfp.gov.py
Constancia Nro. 4962118

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAMON OSVALDO MEZA DELGADO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4367507, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro secado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 95.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

6

GOBIERNO DEL PARAGUAY **Ministerio de Economía y Finanzas**
https://www.sfp.gov.py
Constancia Nro. 4962138

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAUL SORIA MELO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 942817, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
942,817	MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO	INTENDENTE MUNICIPAL	PERMANENTE	9/2023	113	-
942,817	MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO	INTENDENTE MUNICIPAL	PERMANENTE	9/2023	113	-
942,817	MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO	INTENDENTE MUNICIPAL	PERMANENTE	9/2023	111	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro secado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 95.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la interacción con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Posteriormente, verificado los datos de los demás miembros de la oferente, se constató que el accionista Raúl Soria, figura dentro de los registros de los datos abiertos de la Secretaría de la Función Pública, Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), como Intendente Municipal de la ciudad de Itacurubí del Rosario.

-06- (Seis)

El vínculo que posee el accionista no transgrede el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en lo referente a la imposibilidad de contratar con el Estado por ser su condición de funcionarios públicos, ya que la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" exceptúa de su objeto a las personas que ejercen cargos electivos, como por ejemplo de Intendente.

El Comité de Evaluación concluye que el oferente **SOME S.A.C.I.A.**, cumple con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

6. CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de evaluar la capacidad financiera de la firma oferente **SOME S.A.C.I.A**. el Comité de Evaluación de Ofertas considerará los siguientes índices:

a) *Para contribuyentes de IRACIS/IRE General.*
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.
b) Para contribuyentes de IRPC/ IRE SIMPLE.
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2020, 2021 y 2022)
c) Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2020, 2021 y 2022)
d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2020, 2021 y 2022)

OFERENTE: SOME S.A.C.I.A.							
RATIO DE LIQUIDEZ							
	2.020	2.021	2.022	Promedio	Porcentaje	Promedio	ESTADO
Activo Corriente	1.408.337.188	1.958.702.529	2.541.489.623	1.969.509.780	1,85	Mayor 1	CUMPLE
Pasivo Corriente	984.113.006	1.226.042.063	984.538.449	1.064.897.839			
ENDEUDAMIENTO							
	2.020	2.021	2.022	Promedio	Porcentaje	Promedio	ESTADO
Pasivo Total	984.113.006	1.226.042.063	984.538.449	1.064.897.839	0,28	No deberá ser mayor a 0,80	CUMPLE
Activo Total	3.470.703.776	3.595.232.223	4.489.359.326	3.851.765.108			
RENTABILIDAD							
	2.020	2.021	2.022	Promedio	Porcentaje	Promedio	ESTADO

-07-(siete)

Utilidad después del Impuesto	34.022.206	205.790.516	980.130.353	**406.647.692**	0,23	No debe ser negativo	**CUMPLE**
Capital	1.751.943.480	1.824.725.180	1.824.725.180	**1.800.464.613**			

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Documentos para la evaluación de la capacidad financiera	SOME S.A.C.I.A.
1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para todos los casos.	CUMPLE
2. IVA General de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de solo IVA General	N/A
d. Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	CUMPLE
e. Formulario 515 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRP	N/A

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación de Ofertas, concluye que la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.** cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

7. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.** el Comité de Evaluación de Ofertas verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestre la experiencia en "Provisión de Bidones de Agua mineral" con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años [2020, 2021 y 2022]. 8

Detalle de las copias de factura				
N° de Orden	Contrato o Factura	Fecha de suscripción o Emisión	Contratante o Comprador	Monto Total
1	001-001-025050	04/02/2021	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	1.935.000
2	01-01- 024951	02/12/2020	Petróleos Paraguayos PETROPAR	14.595.000
Total				**16.530.000**
Monto ofertado				1.596.160
50 (cincuenta) % del monto total ofertado en la presente licitación				798.080

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Documentos para la evaluación de la capacidad financiera	SOME S.A.C.I.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

En base al análisis de los contratos presentados, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que la firma **SOME S.A.C.I.A.** cuenta con la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. CAPACIDAD TÉCNICA

Seguidamente, el Comité de Evaluación verificó los documentos presentados para la evaluación de la capacidad técnica, conforme lo requerido en la Carta de Invitación, que expresa: *"El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: El establecimiento elaborador deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por Alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS N° 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 (Código Sanitario)"*

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Documentos para la evaluación de la capacidad financiera	SOME S.A.C.I.A.
1. Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	CUMPLE
2. Registro Sanitario por Alimento (R.S.P.A.)	CUMPLE

Por lo expuesto el Comité de Evaluación de Ofertas considera que la firma **SOME S.A.C.I.A.** posee la Capacidad Legal, Financiera y Técnica. Asimismo, cumple con la experiencia solicitada por la convocante a través de la Carta de Invitación.

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.** cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y los artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas culmina su cometido a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés y **RECOMIENDA:**

1.- **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" – ID N° 436929 – PLURIANUAL,** a la firma **SOME S.A.C.I.A.**, con **RUC N° 80020681-9**, por un monto total de **₲ 1.596.160 (guaraníes un millón quinientos noventa y seis mil ciento sesenta) IVA Incluido.**

2.- **COMUNICAR** a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Carlos Alberto Aguilera Benítez
Coordinación de Asesoría Legal

Pedro Eduardo Villalba Rodríguez
Dirección General de Administración y Finanzas

Gustavo Adolfo Riquelme Galeano
Dirección General de Administración y Finanzas

Claudia Carolina Invernizzi de Galeano
Dirección de Evaluación de Logros de Aprendizajes Curriculares

—09-(nueve)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" – ID N° 436929

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	SOME S.A.C.I.A.		CG CONSTRUCCIONES de Carlos González	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluído)
1	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Unidad	BIDON	172	9.280	1.596.160	8.500	1.462.000
Total							**1.596.160**		**1.462.000**

Pedro E. Villalba R.

Gustavo Riquelme

Carlos Aguero

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" – ID N° 436929

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	SOME S.A.C.I.A.	
								Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Mes	BIDON	172	Cimes	Nacional	9.280	1.596.160
			Total						**1.596.160**

Pedro E. Villalba R.

Gustavo Riquelme

Carlos Aguilera